



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESION DE HOY TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA OTORGAR A LA UNIVERSIDAD DE COLIMA EL TÍTULO DE “BENEMÉRITA UNIVERSIDAD DE COLIMA”, DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE SU 75 ANIVERSARIO, EL CUAL SÓLO TENDRÁ EFECTOS HONORÍFICOS.**

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio número 2572/014, de fecha 06 de junio de 2014, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria de esa misma fecha, turnaron a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, escrito de fecha 10 de abril del año en curso, suscrito por los CC. Est. Héctor Magaña Lara, Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses; Mtra. Gloria Guillermina Araiza Torres, Presidenta de la Asociación Colimense de Universitarias; Mtra. Vianey Amezcua Barajas, Presidenta de la Federación de Egresados de la Universidad de Colima; C.P. Guillermo Torres García, Presidente de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados de la Universidad de Colima; y Lic. Luís Enrique Zamorano Martínez, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima; mediante el cual solicitan se otorgue el título de Benemérita Universidad de Colima, como reconocimiento a las aportaciones que la máxima casa de estudios de la entidad ha realizado al desarrollo del Estado y se inscriba una placa conmemorativa de tan trascendente hecho en la sala “Orgullo Universitario” de Palacio de Gobierno, autorizada por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Mario Anguiano Moreno.

**SEGUNDO.-** Que dentro de los argumentos que sustentan la anterior petición, destacan los siguientes:

- Que con fecha 16 de septiembre de 1940 se fundó la Universidad Popular de Colima, antecedente histórico de la Universidad de Colima, motivo por el cual cumple 75 años de vida institucional el 16 de septiembre de 2015.
- El 27 de agosto de 1960 fue aprobada la primera Ley Orgánica de la Universidad de Colima y, dos años después, el 25 de agosto de 1962, le fue otorgada autonomía para que pueda autogobernarse y crear sus propios planes de estudio.
- Durante los últimos 30 años, la Universidad de Colima ha incorporado a la fuerza laboral a miles de graduados desde técnicos en el nivel de bachillerato,



profesionistas, diplomados, especialistas, maestros, hasta doctorados que ocupan una gran diversidad de puestos; también ha formado estudiantes distinguidos y profesionales como el actual Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Doctor José Ramón Cossío Díaz; así como al actual Gobernador del Estado, el Licenciado Mario Anguiano Moreno; y una gran cantidad de miembros distinguidos de la sociedad colimense, como Senadores, Diputados Locales y Federales, Presidentes Municipales y Regidores de todos los partidos políticos, integrantes del Poder Judicial del Estado, y la Procuraduría General de Justicia del Estado; empresarios, médicos y juristas.

- Que nuestra Alma Mater trasciende las fronteras del mundo, a través del Ballet Folklórico de la Universidad de Colima, institución reconocida como uno de los siete Tesoros Patrimonio Cultural del Estado de Colima. De igual manera, se ha acrecentado la cultura y las artes a la par de sus autores como Alejandro Rangel Hidalgo, Jorge Chávez Carrillo, Gabriel Portillo del Toro y Rafael Zamarripa cuyos lienzos, estampas y coreografías originales se suman al patrimonio cultural de los colimenses.
- La Universidad de Colima cuenta hoy con campus universitarios distribuidos en Manzanillo, Tecomán, Coquimatlán, Villa de Álvarez y Colima; además de instalaciones en todas las cabeceras municipales y en varias de las principales poblaciones de la entidad. Asimismo, el patrimonio universitario destaca por su singular complejo de recintos culturales y deportivos como el Teatro Universitario, la Pinacoteca Universitaria, el Museo Rangel Hidalgo, el Museo de Artes Populares María Teresa Pomar y los Estadios Universitarios, recintos reconocidos por su acervo de piezas museísticas, pictóricas y arte público que expresan los anhelos, las ideas y las soluciones especiales que encontraron las sucesivas administraciones rectorales y sin las cuales la cultura colimense sería imprescindible.
- En la investigación científica, la Universidad de Colima ha obtenido una importante notoriedad a nivel nacional e internacional en tres áreas fundamentales: Ciencias Biomédicas, Ciencias Físico Matemáticas y en Bioenergía; su Centro Universitario de Investigaciones Biomédicas (CUIB) continúa operando con el propósito que le dio origen hace 30 años, desarrollando actividades de investigación científica de alto nivel en el área de biomédica y participando en la formación de recursos humanos a nivel de posgrado y licenciatura. El doctorado en Ciencias Fisiológicas cuenta con el reconocimiento internacional de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado. Localmente, el CUIB recibió en agosto de 2008 el Reconocimiento



al Mérito Cívico 2007 por sus aportaciones a la ciencia y tecnología, otorgado por el Gobierno y el Pueblo del Estado de Colima.

- Nuestro Estado de Colima ha sido estudiado y transformado, en gran parte a través del quehacer universitario, por lo que éste ha sido instrumento generoso de movilidad y sin la cual sería impensable la evolución contemporánea, social, económica y cultural de Colima, y en virtud de esto, resulta necesario dar cuenta de las diversas aportaciones e impactos que esta Universidad ha tenido a lo largo de su existencia, misma en la que se ha transformado en una Universidad de clase mundial.
- Es por lo expuesto y considerando que en el año 2015, la Universidad de Colima celebra 75 años de su existencia, que proponemos a esa Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, se otorgue el título **“Benemérita Universidad de Colima”**, como un reconocimiento a las aportaciones que la máxima casa de estudios de la entidad ha realizado al desarrollo del Estado y se inscriba una placa conmemorativa de tan trascendente hecho en la sala “Orgullo Universitario” de Palacio de Gobierno, autorizada por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Mario Anguiano Moreno.

**TERCERO.-** Los integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, previo estudio y análisis del escrito turnado a la misma, en uso de nuestras atribuciones hemos determinado tomarlo como nuestro y proceder a elaborar el presente Acuerdo Legislativo, mediante el cual se otorga el título de “Benemérita Universidad de Colima” a nuestra Máxima Casa de estudios de la entidad, formadora de grandes valores que han sido determinantes en el desarrollo del Estado.

Resulta oportuno mencionar que con fecha 28 de enero de 2010, la Quincuagésima Sexta Legislatura estatal, aprobó mediante acuerdo inscribir en letras color oro en un muro de honor de este Recinto Parlamentario la leyenda: UNIVERSIDAD DE COLIMA Estudia\*Lucha\*Trabaja, con el objeto de reconocer la importancia y trascendencia de los aportes que la Universidad de Colima ha legado a la sociedad colimense en el ámbito de la enseñanza superior, investigación científica y la difusión de la cultura, que sintetizan la tarea y acción que ha realizado esta honorable y generosa institución a favor de la entidad, todo esto se llevó a cabo en el marco de los festejos de su 70 aniversario.

Ahora bien, como lo mencionan los peticionarios, en el año 2015 la Universidad de Colima cumplirá 75 años de formar ciudadanos en la educación media y superior; por ello, consideramos justo otorgarle el título de “Benemérita Universidad de Colima” a través de esta Soberanía popular para que sea en la casa del pueblo que



representa la voz y la expresión del mismo, desde nuestra más alta tribuna a nivel local, quien le otorgue tal distinción por su loable labor educativa y formadora, que la ha colocado como una institución educativa de prestigio internacional.

De igual manera, es oportuno mencionar que el Rector de la Universidad de Colima, mediante Acuerdo de fecha 07 de diciembre de 2013, ha tenido a bien crear la Comisión Universitaria de Festejos del 75 aniversario de la Universidad de Colima, como la instancia responsable de preparar, coordinar, promover y ejecutar eventos, acciones, expresiones, conmemoraciones, calendario de actividades y proyectos recomendables con este objetivo.

Como parte del mismo documento antes mencionado, se crea la Comisión Honorífica, la cual es presidida por el Gobernador del Estado, Licenciado Mario Anguiano Moreno, motivo por el cual se justifica que adicionalmente al título concedido a la Universidad de Colima mediante el presente Acuerdo Legislativo, el Gobernador del Estado como integrante y presidente de la Comisión Honorífica inscriba en una placa conmemorativa de tan trascendente hecho en la sala "Orgullo Universitario" de Palacio de Gobierno, en la fecha que previamente acuerde la Comisión Universitaria de Festejos del 75 aniversario de la Universidad de Colima en conjunto con la Comisión Honorífica.

Cabe mencionar que el título que se otorga a la Universidad de Colima mediante el presente Acuerdo Legislativo no implica que se cambie de nombre o denominación a la Universidad, únicamente tiene efectos de reconocimiento y distinción por su gran aporte social, por tanto, su denominación oficial permanece igual como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Colima.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

### **ACUERDO No. 35**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba otorgar a la Universidad de Colima el título de "Benemérita Universidad de Colima", dentro del marco de los festejos de su 75 aniversario, el cual sólo tendrá efectos honoríficos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Universitaria de Festejos del 75 Aniversario de la Universidad de Colima en conjunto con la Comisión Honorífica acordarán la fecha y en qué lugar de la sala "Orgullo Universitario" de Palacio de Gobierno, previa autorización del Gobernador del Estado, para develar una placa conmemorativa al interior de la sala en mención con la leyenda: "Benemérita Universidad de Colima"; acto de que deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2015.



2012-2015  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVII LEGISLATURA

## **T R A N S I T O R I O :**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá su publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**C. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. GABRIELA BENAVIDES COBOS**  
**DIPUTADA SECRETARIA**